



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato de las obras de "Nueva instalación café-bar en la piscina de verano de la ciudad deportiva de Cáceres". Expte.: OBDE1705003. (2018080686)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Secretaría General de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de obras y proyectos.
- c) Número de expediente: OBDE1705003.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es>.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Nueva instalación café-bar en la piscina de verano de la Ciudad Deportiva de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 246 de 27 de diciembre de 2017.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto de licitación IVA excluido: 103.941,28 €.
- Tipo IVA aplicable: 21 %.
- Importe IVA: 21.827,67 €.
- Presupuesto de licitación IVA incluido: 125.768,95 €

### 5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

### 6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 16/03/2018.



b) Contratista, importe de adjudicación:

EMPRESA	NIF	IMPORTE S/IVA	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL
Fontalex, SL	B06107528	82.800,00	17.388,00 €	100.188,00 €

c) Fecha de formalización del contrato: 23/03/2018.

Mérida, 23 de marzo de 2018. La Secretaria General, PD Resolución de 10/01/2018, INÉS CARRERAS GONZÁLEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2018 sobre aprobación inicial de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. (2018080687)*

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la Ordenanza Centro Ensanche, para permitir el uso de hospedaje en planta baja o en edificio exclusivo.

Asimismo, acordó someter el expediente a informa pública, por plazo de un mes, en los términos del artículo 77.2.2 de la LSOTEx, para que puedan formularse cuantas alegaciones, se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9.

Mérida, 19 de marzo de 2018. El Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.